



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2003 00039 00
Asunto	INCORPORA COMUNICADO, ORDENA OFICIAR

Se incorpora comunicado proveniente del JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, en el cual informa embargo de Remanentes para el proceso radicado 1998-04150, se advierte que existe proceso en este Despacho en contra de HEYDER AYALA PÉREZ con radicado 2003-0039.

En el presente proceso se declara la terminación del presente proceso por conciliación, y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar consistente en el establecimiento de comercio HOSTAL BRISAS DEL ESTADIO y se pone a disposición del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN por existencia de Remanentes en el proceso radicado 1998-4150.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena oficiar al JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, informándosele que el presente proceso terminó por conciliación entre las partes, y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo y secuestro del establecimiento de comercio HOSTAL BRISAS DEL ESTADIO de propiedad del demandado HEYDER AYALA PÉREZ, y se pone a disposición del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN por existencia de remanentes en el proceso radicado 1998-04150. Líbrese Oficio.

CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed049f34c15c2d9e7a6b2b67ddcb8710440c82140b8628d3fc97d10faca17add**

Documento generado en 02/11/2022 11:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>